

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de agosto de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 617-2016-R.- CALLAO 09 DE AGOSTO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 244-CDA-2016 (Expedientes N°s 01039486) recibido el 15 de julio de 2016, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2016 solicita la asignación de viáticos a favor de los miembros de dicha Comisión que indica, para atender la recepción de documentos y entrega de constancias de ingreso a los ingresantes del Proceso de Admisión 2016-I, en la Sede Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad, las mismas que son inherentes a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 numeral 13.3 del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe, de acuerdo al Art. 258 numeral 258.10 del normativo estatutario;

Que, por Resolución N° 047-2006-CU de fecha 24 de abril de 2006, el Consejo Universitario aprobó el Proyecto de Creación de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete;

Que, mediante Resolución N° 062-2016-R del 29 de enero de 2016, se reconoció al Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2016 de nuestra Universidad, con vigencia de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017; demandándose, entre otros aspectos, que implemente dos (02) Procesos de Admisión durante el periodo de su designación;

Que, a través de la Resolución N° 031-2016-CU del 18 de marzo de 2016, se aprobó el Cronograma de Admisión 2016-I de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se inicia en el mes de abril de 2016, debiendo concluir con la entrega de Constancias de Ingreso, en el mes de agosto del 2016; siendo que en la Sede Cañete se ha programado la recepción de documentos y entrega de credenciales para los días 15, 16 y 17 de agosto de 2016;

Que, con Oficio N° 315-CDA-2016 (Expediente N° 01040023) recibido el 10 de agosto de 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión 2016 confirma los nombres del personal docente que participará en el desarrollo de las actividades del Proceso de Admisión 2016-I, para atender la recepción de documentos y entrega de Constancias de Ingreso a los ingresantes del Proceso de Admisión 2016-I en la Sede Cañete;

Estando a lo glosado, al Informe N° 1276-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 533-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 02 de agosto de 2016; y; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° OTORGAR, financiamiento por Comisión de Servicios en la Provincia de Cañete, a doce (12) miembros de la Comisión de Admisión 2016, para efectuar la recepción de documentos y entrega de constancias de ingreso a los ingresantes del Proceso de Admisión 2016-I, en la Sede Cañete, los días 15, 16 y 17 de agosto de 2016, por el monto total de S/. 3,075.00 (tres mil setenta y cinco con 00/100 soles); según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1		TOTAL S/.
	Monto por día	Nº de días	Lima-Cañete-Lima	Nº de viajes	
MsC. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ	95.00	3	20.00	2	325.00
Lic. SANTOS PANTALEÓN RODRÍGUEZ CHUQUIMANGO	70.00	3	20.00	2	250.00
CPC MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO	70.00	3	20.00	2	250.00
Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN	70.00	3	20.00	2	250.00
Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA	70.00	3	20.00	2	250.00
Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS	70.00	3	20.00	2	250.00
MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO	70.00	3	20.00	2	250.00
Ing. NANCY ELIZABETH CÁCERES MAYORGA	70.00	3	20.00	2	250.00
Mg. EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA	70.00	3	20.00	2	250.00
Eco. SIMÓN BENDITA MAMANÍ	70.00	3	20.00	2	250.00
CPC WALTER VÍCTOR HUERTAS ÑIQUEN	70.00	3	20.00	2	250.00
Lic. EFRAÍN PABLO DE LA CRUZ GAONA	70.00	3	20.00	2	250.00
Total					S/. 3,075.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 002, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.1 antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sede Cañete, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando los docentes beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, que los mencionados docentes presenten a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal correspondiente y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA, ODA, OAJ, OCI, ORAA, URA, OBU, UCR, e interesado.